

Dec. No. 24-91 que pone bajo responsabilidad de la Dirección General de Parques los Jardines del Monumento a los Héroes de la Restauración de la ciudad de Santiago.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 24-91

VISTO el artículo 3 de la Ley No.67, del 8 de Noviembre de 1974, que crea la Dirección Nacional de Parques;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se coloca bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Parques, el desarrollo, cuidado y mantenimiento de los jardines del Monumento de los héroes de la Restauración, de la ciudad de Santiago, incluyendo las vías que lo circundan.

Artículo 2.- Envíese a la Dirección Nacional de Parques para su debido conocimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y uno, año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 25-91 que designa a la Dra. Silverina Bastardo Mota, Procuradora Fiscal de la Provincia de la Altagracia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 25-91